



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
PRESS

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

CHICAGO, ILLINOIS

P1232
B855

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS



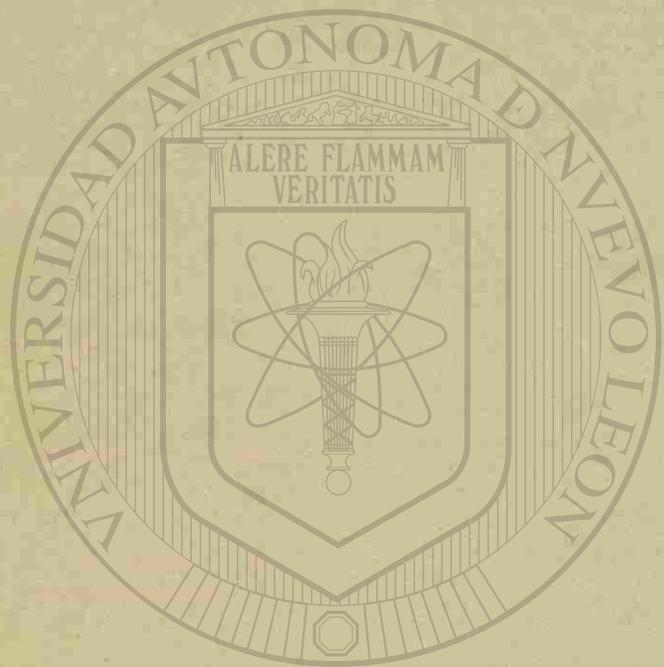
1020001981



U A N L

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



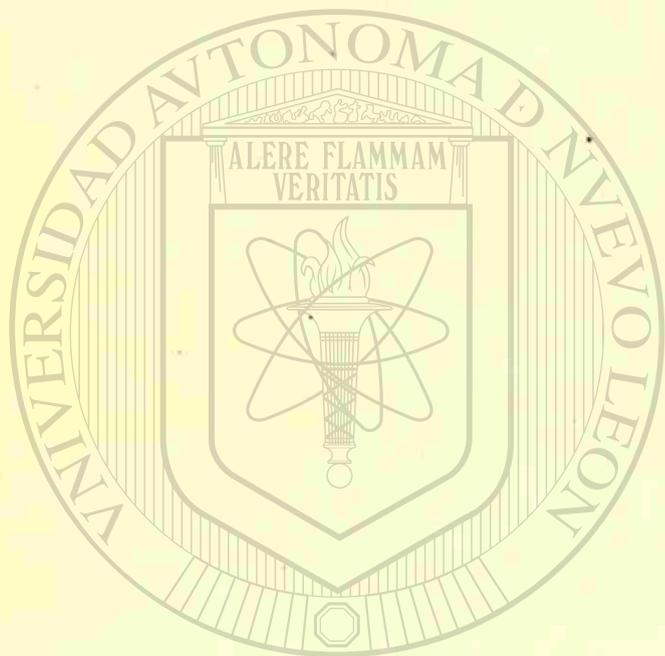
UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



104072



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

2-13 Jan. 1/2 VINO #4615
350

SERMON 90320
POLITICO-MORAL

Que para dar principio á la mision extraordinaria, formada de venerables sacerdotes de ambos cleros, dirigida á la concordia y union de los habitantes de esta America, y el restablecimiento de la paz, predicó en la plaza de Santo Domingo de Mexico el 17 de enero de 1813, y repitió a peticion de muchos sugetos celosos del bien público en la iglesia de nuestra Señora de la Merced de la misma ciudad el 24 del propio mes, con asistencia del Exmó. sr. virey, nobilissima ciudad &c. &c. &c.

EL P. Fr. DIEGO MIGUEL BRINGAS Y ENCINAS, predicador apostolico y de S. M., calificador del santo oficio de la Inquisicion, y actual guardian del colegio de misioneros de la Santa Cruz de Queretaro.

QUIEN LO DEDICA
A LA ADMIRABLE Y HEROICA VIRGEN
SOR MARIA DE JESUS DE AGREDA.

A EXPENSAS
Del alférez del regimiento urbano del Comercio de esta capital D. Domingo de Ugarte y Hacha, que destina su producto al socorro de las actuales urgencias del religiosísimo convento de monjas de la Purisima Concepcion de la villa de Agreda.



MEXICO:
En la imprenta de D. Juan Bautista de Arizpe.
1813.

F 1232

B 855



FONDO
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

**CENSURA DEL SR. DR. D. JUAN DE SARRIA Y ALDE-
RETE**, canonigo decano de esta santa Iglesia metropolitana.

Ilmo. Sr.

De orden de V. S. I. he leído el sermón político y moral, que predicó el M. R. P. Fr. Diego Miguel de Bringas en la plaza de Santo Domingo, y repitió el domingo 24 de este en el real convento de la Merced à instancia de algunos buenos patriotas, y digo que aun quando el referido R. P. Bringas no tuviera tan acreditado su talento para el púlpito por los muchos sermones que tiene ya impresos bastaria este para grangearle el concepto de un sabio político y cristiano orador: los puntos que establece los lleva y sostiene hasta el fin con una oratoria grave, varonil y cristiana, sin incurrir ni deslizarse en aquella afectacion ni falsos brillos que la hacen pueril y afeminada, y de que no necesitan las verdades de la religion para sostenerse: su doctrina toda es sana, pura, y ortodoxa: sus pruebas claras, energicas y convincentes: los derechos de nuestro rey el S. D. Fernando VII y los de la metrópoli sobre estas provincias de América, los establece tan claramente y con tanto nervio, que no dexa duda al entendimiento mas ofuscado: los precipicios en que se van sumergiendo los rebeldes, y los castigos que les amenazan estan tan legitimamente deducidos, y pronosticados, que los puede temer como evidentes el animo mas preocupado y obstinado: mas dixera sino temiese confundir los oficios de censor con los de panegirista, y asi, ciñendome à los estrechos limites de aquel, aseguro que el asunto es el mas propio y oportuno para ilustrar, y calmar los animos en este infeliz tiempo en que nos hallamos cercados por todas partes de una multitud de facciosos erucles y sanguinarios, que quieren elevar sus ambiciosos proyectos

sobre las ruinas del trono, y del altar: con esto tengo dicho que juzgo util su impresion. V. S. I. hara lo que le parezca, que será siempre lo mejor. México enero 31 de 1813.

Juan de Sarria y Alderete

México y febrero 1 de 1813. — Imprimase, y previo el consejo del señor censor salga a luz. Asi lo decreto y firmo el ilustrisimo y venerable señor presidente y cabildo sedevacante. — Madrid. — Alcala. — Villa Urrutia. — Irisarri. — Dr. Pedro Gonzalez, secretario.

Puede imprimirse. — México 1 de febrero de 1813. — Dr. Be-
ristain.

DEDICATORIA

A LA VENERABLE MADRE

SOR MARIA DE JESUS CORONEL Y ARANA

VIRGEN ILUMINADA.

Por sus virtudes, *Venerable.*

Por su nacion, *Española.*

Por su nacimiento, *Agredana.*

Por su religion, *Catolica.*

Por su integridad, *Virgen.*

Por su profesion, *Franciscana.*

Discipula, súbdita, hija, y secretaria fidelisima de la Virgen Maria Santisima, Madre de Dios y Señora nuestra, escritora de su vida, evangelizadora de los bárbaros americanos hácia el norueste, en mas de quinientos viages por modo sobrenatural, fundadora y abadesa del observantisimo convento de religiosas de la Inmaculada Concepcion de la villa de Agreda, hija de la santa provincia de Burgos de la religion de franciscanos observantes.

Venerable Señora.

Si como la Iglesia me permite veneraros privadamente, me diese licencia de llamaros santa, llegaria mi gozo hasta el exceso. En los terminos, pues, en que esta santa madre me lo permite, sin preverir en un apice su juicio, aun en las expresiones que uso en esta dedicatoria, que sujeto como todo este escrito a su inerrable juicio y decretos, os protesto mi cordial afecto, mi veneracion, mi confianza y mi respeto a vuestros meritos y virtudes asombrosas. Permitid, heroica vir-

gen, este ligero desahogo a mi devoción, y que en prueba de ella honre este pobre discurso con vuestro nombre tan respetable y tan dulce para mí. ¡De quantos modos creo piadosamente que habeis obligado mi reconocida gratitud! ¡Vos sois continuamente el medio con que recurro confiado al trono de vuestra prelada, de la heroína de vuestra pluma, del portento de la gracia y prodigio de la naturaleza! ¡Quan dulce es el aticente de vuestra pluma! ¡Quan serafico el estilo de vuestros libros! ¡Quan sublimes las ideas que me dan de Dios y de su Madre soberana vuestros discursos! ¡Quan triunfantes vuestras invectivas contra los vicios! ¡Que atractivos los encomios que haceis de las virtudes! ¡Abran los monarcas españoles vuestros libros, lean los privilegiados españoles vuestros escritos y conoceran lo que deben a la santísima madre de Jesus! (*) ¡Mas que loca de todo esto a la America? Michisino, por identidad de razones como a una porcion de la monarquía española. ¿No es este nuevo mundo, como piadosamente creemos, el teatro de vuestra predicacion y peregrinaciones asombrosas? ¿No consta del proceso apostolico impreso en Roma sobre vuestras virtudes, que repelistes a ella vuestros

(*) La obra intitulada *Mística Ciudad de Dios*, aprobada por las universidades de Sevilla, Salamanca, Alcalá en España, Perpiñan, y Tolosa en Francia, y por la de Lovayna en Flandes: por diez y ocho religiones en cuerpo, por mas de cien maestros y doctores teólogos seculares y regulares españoles y extrangeros, examinada por el espacio de catorce años por el santo tribunal de la suprema Inquisicion de España, traducida en las lenguas latina, francesa, portuguesa, alemana, flamenca, italiana, inglesa, griega, y arábica: protegida por mas de veinte ilustrisimos obispos y arzobispos, por mas de veinte eminentisimos cardenales, por nueve pontifices soberanos, y dada licencia para que se lean en todo el orbe cristiano por NN. SS. PP. Inocencio XI, Alexandro VIII, Inocencio XII,

viages mas de quinientas veces? Volved, pues, desde el empíreo donde del mismo modo creo ocupais un elevadísimo asiento, vuestros virginales ojos a este país inundado de sangre, sembrado de los cambrones de la discordia, y devastado por las fieras mas inhumanas, por la rebelion de uno de vuestros mayores enemigos! (**) ¡Haced repetidas instancias a la gran Madre de Dios, por la clemencia con que nos favorecio en Guadalupe, pues vale tanto vuestra mediacion en su presencia, para que alcance la iluminacion de los ignorantes, la reunion solida de los animos, y el restablecimiento de la paz,

Clemente XI, y Benedicto XIII, y finalmente declarado por la silla apostolica, que es obra escrita por la venerable madre como consta del decreto del Sr. Benedicto XIV, de 8 de mayo de 1757.

(**) El apostata Hidalgo era un irreconciliable enemigo de la venerable persona y escritos de esta iluminada Virgen: no solo subió al pulpito varias veces, á declamar con las expresiones mas groseras y atrevidas contra ambos objetos, con mucha displicencia del auditorio este parroco á quien faltaba tiempo y materia para instruir á su grey, sobrandole para hacer invectivas contra una obra que condenaba sus vicios, sino que animaba y persuadia á otros eclesiasticos para que hiciesen lo mismo. Uno de estos me lo refirió así, hallandome en Dolores por el mes de marzo de 1809 en ocasion que estaba Hidalgo en el expresado pueblo: la suma desazon que me causó esta noticia me decidió á mandar á dicho cura un recado con él mismo sacerdote, haciendole saber, que por noticias anteriores que yo tenia de su oposicion á la venerable madre y sus escritos habia trabajado una apologia á su favor (que publicaré en tiempo oportuno), que no ignoraba las cenagosas fuentes de donde tomaba sus dicerios y argumentos despreciables, y deseaba mucho tomase la pluma para sostenerlos, con otras expresiones que debian provocarle á emprender una disputa sobre esta materia; mas nada bastó para decidir á este hombre que se creia un gigante literario á entrar en una lid tan desigual, con

que nos ha arrebatado la pasión y la malicia! ; Pedid por la absoluta libertad de la España, para que triunfe completamente de aquellos barbaros franceses, a quienes helo la sangre solo la vista de vuestro virginal, incorrupto y venerable cuerpo! (***) Y aceptad este humilde obsequio con que os protesto mi filial y reconocido afecto y mi respeto a vuestras virtudes asombrosas, mientras nuestra santa madre la Iglesia me permite, como espero, predicaros con elogios mas honoríficos. Colegio apostolico de San Fernando de Mexico, enero 26 de 1813.

Vuestro humilde y reconocido siervo.

Fr. Diego Miguel Bringas.

un pigmeo, aunque permitio que el mismo eclesiastico me tragese de su libreria el novisimo indice expurgatorio, en que le mandé registrados los libros prohibidos que tuve noticia leía, advirtiendole que le iba á delatar (como lo hice) para que no se fatigase en adivinar el delator. Presenciaron todo esto varios vecinos principales de Dolores y entre ellos el capitán de la Reyna D. José Antonio Larrinúa, que actualmente vive en Queretaro.

(***) Por relacion de un testigo, sugeto veraz, y religioso, sabemos, que quando los impios franceses entraron en Agreda, dirigiendose al convento de la venerable madre llegaron hasta donde se reservaba su venerable cuerpo, y con impia y sacrilega osadia sacaron arrastrando la arca, que abrieron luego, y descubriendo su cadaver incorrupto, quedaron tan absortos que al momento se retiraron de allí ; Acaso permitio el Señor este atentado para que los catolicos españoles tuviesen en tantas amarguras, el consuelo de verle con las señales de su santidad, y singularmente la mano derecha que dicen sobresale en hermosura, incorrupcion é integridad, como instrumento de una obra tan divina! Esto como todo lo demas que he dicho, no se funda mas que en una fé humana y con sujecion á los decretos de nuestra santa madre la Iglesia.

Gens absque consilio est, & sine prudentia: ; utinam saperent, & intelligerent, ac novissima providerent!

Ex Libr. Deuteronom. cap. 32. vv. 29 & 30.

Es gente sin consejo y sin prudencia: ; Ojalá supiesen y entendiesen, precaviéndose de las últimas resultas. Palabras del Santo Moyses en el cap. 32 del Deuteronomio.

Es costumbre, nobles mexicanos, es costumbre de los oradores, autorizada con el exemplo de los mas celebres por una elocuencia sólida y florida, desde la mas remota antigüedad, captar la benevolencia, y preparar el ánimo de sus oyentes, singularmente quando la causa que deben tratar puede serles ingrata, ò por la prevencion, ò por la delicadeza de su materia, ò por un afecto contrario. Esta práctica fue el motivo feliz de que el siempre celebrado Ciceron, nos enriqueciese con aquella variedad singular de sus exórdios, en que brilla tanto la fecundidad como la gracia, y el artificio mas delicado, con una sólida y magestuosa elocuencia. ¡Feliz hombre! que á beneficio de un conjunto de prendas naturales tan envidiables como raras, tuvo casi un despótico imperio sobre las pasiones de los jueces, para doblar sus ánimos á favor de su causa. Semejante recomendacion necesitaba yo ahora, quando me presento la primera vez á perorar delante de vosotros, es decir, en el emporio de la literatura americana, donde la sutileza y profundidad de los ingenios ha ofrecido á la expectacion y asombro del orbe literario, una multitud de varones consumados en todas las ciencias, y de los que una buena parte transportada mas allá del Océano Atlántico, y aun casi hasta las arenas del Tyrreno, fixó la aten-

cion, y no se si diga, la envidia ò el asombro de la ilustrada Italia: mas esta extraccion de los talentos de nuestro vasto continente, sirvió oportunamente, americanos dóciles y amables, para formar nuestra mas perfecta apologia: si, de este modo, los Campoys desde las playas del mar roxo de la California (1), los Abades desde las llanuras de la fértil Xalisco (2), los Alegres y Clavigeros, con otros en buen número, despues de haber añadido muchos brillos à las glorias literarias de Mexico, sulcaron muchos de ellos como ricos galeones cargados de los tesoros de las ciencias, las hondas del Océano, para desengañar à la Europa de que nuestro pais no es menos fortunoso y envidiable por la diversidad de sus climas, por las venas de oro y plata que forman sus entrañas, por la feracidad de sus vastas campiñas, por la variedad y rareza de sus producciones, por la dulzura y docilidad de sus habitantes, que por la agudeza y profundidad de sus ingenios.

En este emporio, pues, comparezco yo la primera ocasion à vuestra vista, como ministro de la divina palabra, es decir: un hombre extraño para vosotros, destituido de toda recomendacion, ni temible por la autoridad, ni respetable por la virtud, sin el atractivo de una ventajosa presencia exterior, sin el hechizo de una elocuencia triunfadora, sin una opinion por último que sentada anticipadamente en vuestro concepto, bastaria para hacerme concebir las esperanzas mas lisongeras: *desertus destitutus sum!* Añadese à todo esto, lo que es mas

(1) D. José Rafael Campoy, natural del real de los Alamos en la provincia interna de Ostimuri, jesuita célebre, cuya vida escrita por el sabio P. Maneiro, le dá el primer lugar entre todos.

(2) D. Diego José de Abad, natural de Xiquilpan perteneciente entonces à la diócesi de Xalisco, jesuita sapientísimo, cuyos escritos son bien conocidos en la América, y aplaudidos en la Europa.

digno de mi consideracion, conviene à saber, la causa que debo tratar esta mañana delante de vosotros: causa, por cierto, delicada, materia odiosísima, causa que tanto mas me debe hacer temer, cuanto que yo se muy bien, cuantos hombres, que en vuestro concepto, han encañecido à la sombra de la sabiduría, han temido tanto tomarla en sus labios, que antes bien se han querido condenar à un perpetuo y obstinado silencio en esta materia, sin que aquella fuerza casi irresistible del exemplo de los mayores talentos, haya tenido eficacia para disipar sus temores (3): y he aqui, mexicanos fidelísimos, un hecho, que me induce à deciros, como Tulio à los senadores romanos en una ocasion semejante, aunque de un peso infi-

(3) En efecto, los sabios de primer orden han combatido vigorosamente la insurreccion por toda la extension de la América: casi no ha habido lugar de alguna consideracion donde no haya levantado la voz con energia y valor alguno sin contraerme à españoles europeos ò americanos: seria muy del caso tener aqui una tela brillante con los ilustres nombres de estos heroes y valientes asertores de la verdad y la justicia; pero esta es una materia digna de mejor pluma, y de un trabajo tomado solo à este fin, de que resultaria fixar la opinion digna del clero americano en general. Mas hablando solo de la capital que es à la que hace relacion esta expresion que anoto, y contrayendome à solo los españoles americanos, aunque muchos sabios han manifestado decisivamente su opinion en favor de la justa causa, tanto en voz como por escrito, es inegable que otros muchos han observado un silencio, que no ha podido romper toda la respetable autoridad del Illmô. y V. Cabildo que tan dignamente ha desempeñado su deber en esta materia. Yo no quiero arrogarme temerariamente la autoridad privativa de Dios de juzgar los corazones; mas ¿quien podrá contener los juicios que formará el público en circunstancias tan criticas? Unos con arreglo al derecho dirán, que este silencio es una tácita aprobacion de la

nitamente menor: creo que os llenais de asombro al considerar ¿de que fondo de presuncion, ó arrojo podrá nacer el que guardando un profundo silencio sobre esta materia tantos hombres de opinion, sea yo el que me atrevo à presentar tan confiadamente delante de vosotros para tratarla, y escogiendo de intento, no las angustias de los templos sino el libre y dilatado espacio de este sitio, tan público como frecuentado de toda clase de personas? (4)

¿Pues que? *Audacissimus ego omnium?* Soy yo acaso el mas resuelto de todos? De ningun modo; porque habiendo consagrado anticipadamente sus lenguas, y santificado su ministerio sobre esta misma materia tantos varones de mayor opinion, (5) ¿que extraño será que yo añada una gota para extinguir el incendio que nos abrasa, cuando se trata de vuestra salud, que ciertamente peligrá, cuando claman todas las leyes humanas y divinas, cuando se hace una libre y escandalosa fraccion de todos los derechos mas inconcusos, cuando se vende la mentira por verdad, la iniquidad por justicia, la pasion dominante por patriotismo, la astucia y malicia mas delicada, por sinceridad y libertad noble para hablar y escribir, cuando se convicia con arrojo è impudencia à los hombres y autoridades mas respetables, cuando se abu-

rebellion: *qui tacet consentire videtur*: otros quando menos juzgarán que es una vergonzosa cobardia: ¿tendrán estos por último que hacer con mayor espanto la dolorosa exclamacion de Isaias (6.5.): *ut mihi, quia tacui?* ¿Ay de mí por haber callado!

(4) Pro lege Agraria.

(5) Ninguna contradiccion envuelve esta expresion con la que inmediatamente le precede: en la primera se habla de los que han callado; y en esta se hace relacion à los muchos que tan dignamente han esforzado su voz, como exercitado su pluma.

sa de las leyes, cuando à pretesto de curar las llagas se rasgan mas las heridas dolorosas, cuando se abusa de la docilidad è ignorancia de un pueblo digno de todas las consideraciones (6), cuando se va próximamente à abrir un abismo tan profundo como espantoso de desgracias, en cuyo paralelo, es solo un sorbo el mar de desastres, que por el espacio de veinte y ocho meses han devorado las entrañas de nuestro florido y bello pais, cuando se trata de consumir la

(6) No es este el lugar propio para combatir dignamente algunos periódicos que vió este público en el breve espacio de tiempo que corrieron libres las prensas de México; es materia esa digna de ocupar seria y espaciosamente una buena pluma: mas sin embargo, yo debo calificar de algun modo la verdad de las expresiones que verti en este periodo. El Juguetillo y el Pensador, no son mas que unos fuelles que hicieron levantar la llama à la rebelion que iba calmando: ¿que objeto podia tener el empeño de denigrar con expresiones las mas atrevidas à la mayor parte de los papeles publicados en México hasta la época en que baxo el nombre de chubasco comprendió el Pensador à la mayor parte de los defensores de la justa causa, con la precaucion de no individuar sino uno ú otro muy superficialmente para quedar á cubierto? ¿A que venia el renovar la queja de los pretendidos agravios, quando ya estaba aplicada la medicina en la nueva Constitucion que iguala à todos los ciudadanos, desata todas las manos, y abre todas las puertas que supone el autor atadas y cerradas, aunque se le puede demostrar lo contrario? ¿Que mayor impudencia, arrojo è injusticia, que condenar la conducta de todos los vireyes, pues la excepcion de uno solo reprueba à todos los demas, *si exceptio firmat regulam in contrarium?* ¿Que critica mas insulsa y sospechosa que acusar à los escritores (aun quando fuese asi) de que no han hecho mas que decir, que la insurreccion es mala, y que los rebeldes cometen mil excesos, quando sabe todo el reyno que los rebeldes en voz y por

iniquidad, en tales circunstancias yo sufriré de buena gana la nota de atrevido, las censuras mas amargas, las sátiras mas picantes, con tal que mis últimos alientos sean consagrados fielmente en las aras de la verdad, en obsequio de la salud pública, y de los verdaderos intereses, no solo de los americanos, cuyo suelo me es comun, por ser mi pais nativo, sino de cualquiera que tenga la suerte de pisarle en las circunstancias mas críticas y ominosas.

¿Mas que mucho? ¿No me autoriza el ministerio? ¿No me sostiene la verdad? ¿No me recomienda el invencible peso de la razon? ¿No me patrocina el heroico exemplo de los mejores y verdaderamente sabios? ¿No clama la justicia atronando mis oidos con el doloroso grito de sus infracciones? ¿No me ha encomendado Dios la salud de mis hermanos, por la profesion pública de un ministerio, que anuncia este sayal, que mas bien cubre las telas de mi corazon, que la superficie de mi cuerpo? Si, las obligaciones de hombre, de vasallo, de español, de americano, de sacerdote, de misionero, atropelladas

escrito procuran sostener que es buena, justa, y que observan una conducta irreprochable como pretende especialmente Cos? ¿Y no hay muchos simples que les creen? ¿Y no hay otros que se fingen en una perfecta duda sobre resolver en qual de los dos partidos está la justicia? A los predicadores no les incumbe tanto, ni en primer lugar ir á buscar el origen de la insurreccion, como hacer ver a las gentes ignorantes que es perversa y eversiva de todas las leyes, esto es lo que calma la tempestad, y lo demas corresponde a la política. *Exitus acta probant*: el partido por quien se decidió uno de estos escritores manifiesta el espíritu con que produjo sus periódicos, y el sumo acierto con que suspendió el superior gobierno la libertad de la imprenta, que tan ominosa ha sido y debía ser en la América en sus primeros pasos: ¿quanto mas lo seria despues?

todas por el fermento mas agrio y bárbaro que han visto los siglos, y apenas creerá la posteridad, exigen imperiosamente de mí este pequeño sacrificio. Baxo este concepto, pues, y que la causa que voy á tratar delante de vosotros, amables mexicanos, es la mas interesante y digna de toda vuestra solícita y cuidadosa atencion, escuchad: cuando la justicia y la política no patrocinasen decisiva y manifiestamente la causa de la España en la presente revolucion, la prudencia sola exige una union sencilla, è indisoluble de todos los habitantes de este suelo, dirigida á un solo fin, que es la fidelidad. Os lo repetiré, porque importa infinitamente que os informeis, sin equivoco de la substancia y blanco de mi discurso: es decir con mas orden y claridad.

La justicia y la política patrocinan decisiva y manifiestamente la causa de la España, y condenan la insurreccion. Primera parte.

Mas cuando esto no baste, la prudencia sola exige una union sencilla, è indisoluble de americanos y europeos dirigida á un solo fin, que es la fidelidad al rey, para precaver el desastre mas funesto que nos estan anunciando unas circunstancias críticas y ominosas. Segunda parte.

He aqui todo el meollo de mi humilde discurso: estos son los dos polos sobre que debe rodar toda mi oracion. Si yo tuviese la fortuna de que conocieseis mi caracter, que abona para vuestra confianza, no un fondo de virtud de que me conozeo totalmente destituido, à pesar de que mi profesion me debia tener en un punto muy elevado de santidad, si yo hubiese sabido desempeñarla; sino una inclinacion natural à la verdad, y un odio irremediable con la vil adulacion, en vano me fatigaria yo en persuadiros que no me ha conducido hasta este distinguido lugar otra pasion que la del amor, conviene à saber el de Dios, y el de vuestra salud espiritual

y temporal: sé muy bien que no pudiendo ser yo la causa de ella, solo me corresponde el ser un debil instrumento con que acaso querrá obrarla el Todopoderoso: y siendo necesario un medio seguro para conseguirla, ¿hallaremos otro mas eficaz que aquella fuente de dulzura y de misericordia, que siendo lo del Omnipotente, se ha dignado tambien ser nuestra Madre? Unid, pues, con los míos vuestros piadosos votos, pidámosle con fe y eficacia dos cosas: la primera, que si yo he comparecido esta mañana delante de vosotros con el reprobado intento de seduciros, ó de sostener una causa repugnante à mi conciencia, à mis pocos conocimientos, contraria à la razon, à la verdad, y à la justicia, paralice mi lengua, embargue mis alientos, confunda mi discurso, en una palabra, que como à un mal ministro que abusa de su cargo y se hace digno de las exécraciones de los buenos, haga parar el circulo de mi sangre, y me castigue delante de vosotros: pedidlo con eficacia, como cosa de la mayor importancia al bien público, que entretanto yo, seguro de la sanidad y rectitud de mis intenciones, y de la justicia palpable de mi causa, espero este golpe, sin vacilar y sin asombro: *ipse me conterat: solvat manum suam, & succidat me: nec contradicam sermonibus Sancti* (7). Mas si por él contrario, los que seducen à este pueblo sencillo y digno de los mayores elogios, combaten realmente à la Religion, al Estado y à la Patria, no pidais para ellos una venganza y ostentacion de la divina justicia, sin embargo de que yo pudiera sin nota persuadirloslo, precedido del exemplo de un San Pablo: *utinam & abscedantur, qui vos conturbant* (8); pedid, si, una ilustracion eficaz, una deferencia à la fuerza de la verdad, un desengaño, de donde

(7) Job. 6. 9. 10.

(8) Ad Galat. 5. 12.

resulte, la union mas estrecha de todos los ánimos, que tan lastimosamente han dividido la pasion, la ignorancia, y mucho mas la hipocresia y la maldad: à este fin, saludemos devotamente à la Reyna de los ángeles, ofreciendole por la comun felicidad esta breve oracion que tanto la complace:

DIOS TE SALVE MARIA.

Gens absque consilio est, & sine prudentia: utinam saperent, & intelligerent, ac novissima prouiderent! Ex lib. Deuter. c. 32.

No imagineis, nobles y fidelisimos mexicanos, que quando trato de discurrir sobre la actual revolueion, haga yo otra cosa en realidad que formar vuestro panegirico: porque ciertamente, si en la parte que ella ha fermentado de este nuevo mundo, hay pueblos, que sin equivoco, hayan dado las pruebas mas relevantes de obediencia à las legitimas potestades, de fidelidad, de religion, y de un afecto decidido à la justicia, uno de ellos es sin duda el pueblo mexicano, digno por eso de la beneficencia del monarca, de la estimacion de los buenos, y de los sacrificios mas costosos para preservarle del contagio. Esta prohibidad os recomienda tanto mas quanto que no habeis sido espectadores de los desastres, que como único efecto de la rebelion mas injusta y barbara, os hubieran decidido à abominarla: ¿porque, que hay que admirar, que aquellos desgraciados lugares, donde ò la inclinacion ò la fuerza ò el engaño, han abierto una brecha al monstruo de la insurreccion, llegasen por último à aberrecerla, y à hacer los esfuerzos mas heroicos para arrojarla de su seno, si la experiencia les desengañó de que así como ella ha sido un parto de la pasion y la impostura, nó podía producir otros efectos que la desolacion y los crímenes mas horrendos? ¿Y

no sois vosotros los que en los momentos mas criticos, quando el enemigo, aunque vergonzosamente humillado por un puñado de hombres, se acercaba à vuestros hogares, ò cerrabais vuestras puertas, ù os presentabais delante del real palacio pidiendo armas para escarmentar su atrevimiento? ¿No sois vosotros los que provocados mil veces por la astutisima malicia para romper los frenos de todas las leyes, os habeis negado constantemente à la seduccion? ¿No sois vosotros los mismos que en una conmocion peligrosa escuchasteis la voz de uno ú otro criminoso, que pretendiendo al abrigo de la multitud ser el órgano de vuestros sentimientos, quedó hurlado al ver vuestro sosiego? (9) ¿Que necesidad había, pues, de que yo subiese à este distinguido lugar para persuadiros lo que vosotros habeis sostenido desde el principio, no debiendose juzgar de vuestras intencio-

(9) El pueblo mexicano es digno, en efecto, de los mayores elogios: en él resalta mas que en otro ninguno de la América (aun siendo este el caracter general) la docilidad y la subordinacion: la noche del 29 de noviembre es la prueba mas sólida y brillante de esta verdad; todos los gritos y diligencias de uno ú otro criminoso, aun siendo una levadura tan agria, no pudieron elevar con su fermento esta masa. Merece eternizarse el agudo dicho de un pobre mexicano, que acercandose à unos sugetos que se condolían del fermento que iba causando en México la malicia de algunos, les dixo: *no señores, Mexico goza de una perfecta salud en la cabeza y en los pies; el estomago es el que adolece.* ¿Aliento, celo y caridad, venerables sacerdotes! ¿No está expuesto à podrirse el grano que se siembre en tierra tan bien dispuesta y agradecida! El pueblo que como este oye de buena gana la verdad, será nuestro mas terrible acusador en el tribunal severo de Dios, que juzgará à los mudos conforme à las amenazas que hace por boca de sus profetas,

nes por la perversidad de uno ú otro, sino por la conducta general?

Yo os responderé con San Pablo: „audio scissuras esse inter vos, & ex parte credo; nam oportet & hæreses esse, ut & qui probati sunt manifesti fiant in vobis:” (10) oigo decir que entre vosotros hay partidos y divisiones, y en parte lo creo, porque en circunstancias semejantes à estas en que nos hallamos, es conveniente que haya cismas, para que se conozca sin equívoco quienes son los buenos, los sólidos y constantes. ¿Es conveniente que haya cismas? Si, así lo dice un San Pablo, porque de otra suerte sería el peligro mas terrible: porque así como son menos capaces de remedio, aquellas enfermedades que sin alterar el pulso, sin mudar el color, sin disminuir las fuerzas, y conservando el hombre un exterior indicante de la mas completa salud, obran en lo mas oculto de las entrañas, para manifestarse de improviso con una muerte tan espantosa, como desprevenida, así son mas incapaces de remedio aquellos males políticos, que grasan tan disimuladamente, que figurando una perfecta paz y subordinacion, hacen que la confianza, la falta de precaucion y el engaño, proporcionen el éxito mas desastroso à los malvados. ¿Mas que puede haber dado causa à estos partidos y divisiones? Precisamente proceden ò de la malicia, ò de la ignorancia: mas ambas causas debe combatir la irresistible fuerza de la verdad, y en una palabra, para informaros, es preciso que hagais algun sacrificio à la paciencia en escucharme: este es asunto de una suma consideracion.

Es inegable, que de la esposicion de las enalidades se siguen las deliberaciones, porque siendo el bien el objeto de la voluntad humana, si el hombre conoce en una cosa, ò la

(10) 1. ad Corinth. 11, 18, & 19.

honestidad, ó la utilidad, ó el deleyte, estas cualidades son como unos efluvios magneticos, que al modo que el iman al hierro, atraen la voluntad al objeto; mas si por el contrario descubre las cualidades opuestas, al momento resulta la aversion: este es el modo regular con que obra nuestra voluntad; mas muy ordinariamente los hombres ó ciegos por la pasion, ó alucinados por la ignorancia, ó seducidos por la malicia, aprenden el vicio por la honestidad, el daño por la utilidad, y la afliccion por el deleyte, y este es el motivo de que se abracen con el mal representado con una mascara que le disimula y le hace parecer bien; y si hay hombres que se estrechan con el mal conocido, jamas es sin que les atraiga algun interes aparente, estos tales confiesan vergonzosa, pero inutilmente su pasion: *video meliora proboque; deteriora sequor*: veo el bien, y lo apruebo; mas voluntariamente me abrazo con el mal. ¡Notable brutalidad y degradacion de un hombre inferior á las bestias, que jamas abrazan el mal percibido por un instinto natural!

De todo esto hay, nobles mexicanos, en la presente revolucion, y esto mismo divide á los americanos en varias clases: unos conocen las malas cualidades de la insurreccion, y esta clase es la que felizmente forma nuestra nacion, y por eso la abominan, la combaten, postergando no solo las riquezas, el sosiego, las conexiones mas estrechas, y todas las comodidades temporales, sino tambien la vida. Asi vosotros militares valientes, soldados fidelisimos, honra y corona inmarcesible de la nacion americana, de que formais una gran parte, habeis sacrificado á la razon, á la justicia, y á la verdad cuanto el hombre puede tener de amable en esta vida, sin perdonar en el campo de batalla ni aun á vuestros mismos hermanos uterinos, y cuando no hayais perdido la vida, volveis del campo de Marte con las pruebas mas brillantes de vues-

tro valor heroico, fidelidad y religion, cubiertos de gloriosas heridas, para haceros el objeto mas digno de la beneficencia del soberano, de la envidia de los buenos, y del respeto de los hombres: heroes inmortales, que excitareis el asombro de la posteridad! (11) *Sic state in Domino charissimi*. (12) Permaneced asi firmes contra todo el impetu de los vientos de la seduccion, para que nadie reciba vuestra corona, y para convencer á todo el mundo, que si en la America hubo perversos, que atentasen contra todo derecho, órden y justicia, tambien hubo hombres que opusiesen una muralla de bronce al torrente de los males, con sus pechos y brazos invencibles, y esos sois vosotros, no menos que otros buenos que forman la mayor, la mejor y mas sana parte. (13)

Otros, en parte conocen, y en parte sin conocer la insurreccion, se dexan conducir por los segundos, que abiertamente combaten contra la justicia y la verdad, apoyando sus esperanzas en unos fundamentos tan ruinosos, como zanjados en la malicia, en la ignorancia, y en la pasion: tales son los gefes y los desgraciados que les siguen. Los últimos finalmen-

(11) Si la posteridad hará toda la justicia que corresponde á la tropa americana; no obstante, que en nuestros mismos dias mercede el concepto mas digno entre los hombres de juicio y discernimiento.

(12) Ad Philip. 4. 1.

(13) Quando se escriba dignamente la historia de la revolucion de America como debe hacerse, por una pluma sabia, imparcial, exácta, y que llene todos los objetos de la historia, admirará el mundo hechos y dichos singulares. ¡Que anécdotas, que rasgos de humanidad, de fidelidad y heroismo! El todo formará un digno contraste con el conjunto de monstruosas circunstancias que caracteriza la insurreccion.

te, son una clase de hombres, que por hallarse en la indiferencia, son los mas perniciosos: á estos, semejantes á las nubes sin agua, como dice San Judas, (14) podemos acomodarles lo que de los arrianos dixo S. Hilario á Constantino: tienen muchas fees, para que no haya alguna: (15) y aun preguntarles con Frusio, *scir nunc tot fidibus, luditur una fides?* ¿Porque con tantas fees, se ilude hoy la buena fe, que es una sola? Estos en medio de dos furiosos vientos, siguen el que mas hiere, pero momentaneamente: cuando sopla el ayre de la insurreccion, con noticias tan abultadas como falsas, con razones aparentes, y esperanzas fantasticas, sin decirse, se inclinan á la rebelion; cuando oyen un discurso sólido en favor de la buena causa, cuando ven los despojos y escuchan las derrotas, se vuelven sin decision hácia ella; mas sin hacer otra cosa que quedar como la veleta en aptitud de voltearse cuando sople el contrario viento: tan perniciosos al estado, ó mas que los declarados enemigos: Camaleones, acabad de elegir mejor vianda que el ayre, decidios y sereis útiles. A estas cuatro clases, pues, dirijo yo hoy mi pobre discurso: á los primeros para confirmarlos, á los segundos y terceros para desengañarlos, y á los últimos para decidirlos: escuchad.

Por cualquier lado que considereis la insurreccion, ni la favorece la justicia, ni la sostiene la política: luego ellas estan por parte de la causa de la España, y condenan la rebelion: ved aquí demostrada esta verdad. El motivo mas proclamado por los insurgentes para comenzar la revolucion, el que hemos oido de su boca, y leído en sus alegatos, ha sido este: poner en seguridad, y conservar estos dominios á su legitimo dueño, que es Fernando septimo: este es un motivo in-

(14) Ep. S. Jud. v. 12.

(15) Alap. in Ep. S. Jud. pag. 689.

justo, impolitico, y un verdadero pretesto para conseguir otro fin: luego ni les favorece la justicia, ni la política. La America despues de la revolucion de la España, y la usurpacion de su trono por Bonaparte, signió mas de dos años con la misma subordinacion á Fernando septimo, sujeta al gobierno establecido en ella, próspera en su comercio, artes y agricultura, favoreciendo á la madre patria por todas las clases de sus habitantes, sin ser amenazada próximamente por ninguna potencia extranjera, juró de su voluntad á Fernando septimo, con unas demostraciones nunca vistas: luego no habia ni apariencia de necesidad de la insurreccion para asegurar y conservar al rey unos estados que se hallaban adictisimos á su dominacion, y sin peligro próximo de ser invadidos, porque los unicos que pudieran hacerlo eran los ingleses; mas estos estaban ya estrechamente aliados con la España, y lejos de codiciarla, amonestaban á los americanos en sus energicos discursos, para que no atentasen contra ella: el frances estaba imposibilitado de hacerlo, por el unico medio de poner sobre el océano una escuadra que aportase á hacer un desembarco á nuestras costas, para conquistarnos; y si lo podia hacer ¿porque no lo hizo, supuesto que ocupaba ya el trono español, que sus tropas inundaban casi toda la España, y que le era hacerlo, de una suma importancia, contentandose, á mas no poder, con dirigirnros proclamas despreciables, y papeles seductivos? Luego la insurreccion, para conservar estos dominios al rey, era inutil, injusta, impolitica, y solo podia servir para todo lo contrario, como un verdadero pretesto para conseguir otro fin.

¿Mas cual seria este? ¿Formar de estos dominios un gobierno independiente! ¿Gran proyecto! Despojar á su legitimo dueño de una alhaja, perderla ciertisimamente por el mismo medio, que se intenta conservar, atropellar todos los sentimientos naturales, y conexiones mas estrechas, es un hecho

sobre irracional, contrario á la justicia y á la política. Vamos por partes: es un hecho contrario á la justicia. No se si alguno de vosotros estará tan alucinado por la pasión, que dexé de conocer, que la España es dueño legítimo de la América, que tiene sobre ella un legítimo dominio de propiedad pleno y perfecto; mas si lo hubiese, pregunto, ó los insurgentes reconocen este dominio legítimo de Fernando, ó no le reconocen: tomad el extremo que mas os agrade, que de cualquiera resulta vuestra confusion: porque si no le reconocen: luego proceden con injusticia cuando intentan conservar la América en la obediencia de un monarca que no reconocen por su dueño; mas si le reconocen: luego proceden con injusticia cuando pretenden la independencia contra los legítimos derechos de su dueño. Examinemos, pues, si en verdad la España es dueño legítimo de la América, porque manifestada la propiedad, no podreis menos de conocer la injusticia con que se intenta despojarla: ¿y que mas necesita un católico para desistir de una empresa que sobre inícuas es imposible? Yo pudiera procediendo con arreglo á derecho desembarazarme y probar legítimamente el dominio de la España sobre la América, solo alegando que está en posesion de ella hace 291 años, por que siendo tres por lo menos, como enseñan los juristas, los privilegios de la posesion, conviene á saber: que de ella nace la prescripcion, que aun en caso de duda es mejor condicion la del que posee, y por último, que no incumbe al poseosor probar que la cosa es suya, sino al que se la pleitea probarle que es agena: deberia yo pedir esta prueba á los insurgentes; mas para que pereiba hasta el mas rudo la legitimidad de este dominio y la iniquidad de la insurreccion, escuchad.

Enseñan los juristas que el dominio de propiedad pleno y perfecto, es un derecho sobre la cosa, ó una facultad

legítima de disponer de ella como suya, en su propia comodidad, para qualquier uso que no sea prohibido por la ley: (16) este dominio se adquiere sobre cosas ajenas, de dos modos, queriendo ó repugnandolo su dueño: queriendo como quando hace donacion de la cosa, ó la dexa en testamento, ó la vende y enajena; no queriendo se adquiere de tres modos: ó por derecho de gentes, como las cosas cogidas en guerra justa, se hacen del vencedor, ó por sentencia del juez, ó por autoridad de la ley, como es la prescripcion. He aqui pues, la España ha adquirido un dominio de propiedad pleno y perfecto sobre la América, no como quiera, sino de todos los modos que legítimamente puede adquirirse sobre las cosas ajenas, esto es, queriendo y repugnandolo su dueño. Queriendo, porque consta por instrumento juridico y autentico que el legítimo heredero de Moctezuma, renunció de su libre y espontanea voluntad, sin coaccion ni apremio, todos los derechos que podia tener á estos reynos en el monarca español. (17) Repugnandolo, ya que no sea por derecho de conquista, al menos le adquirió por derecho de gentes, por sentencia del juez, y por autoridad de la ley, por medio de la prescripcion. (18) Insisto sobre este último, como el mas importante; pero, como para que resulte la prescripcion, que es una adquisicion de dominio, por una posesion continuada por cierto tiempo definido por la ley, (19) se requieren cuatro

(16) S. Thom. q. 66. art. 1. hic.

(17) Vease la proposicion tercera del preliminar de mi impugnacion al manifesto del Dr. Cos, donde se alega este instrumento.

(18) Los alegatos que prueban esta asercion en todas sus partes no caben en una nota: los trata difusa, sólida y claramente D. Juan de Solorzano y Pereyra en su política indiana tomo 1. capítulos especialmente 9, 10, y 11.

(19) l. 3. ff. de usurp. & usucap. lib. 41. tit. 3.

condiciones, conviene á saber: título presunto, verdadera posesion, buena fe, y tiempo legitimo: (20) veamos si le favorecen á la España comenzando por el título

Mas siendo indispensable para comenzar toda prescripcion, el título, sin el cual faltaria la buena fe, y por consiguiente, no podria haber prescripcion, ¿como puede ser, me direis, que la España haya tenido título para venir á hacer la guerra á los gentiles, y despojarles del legitimo dominio que tenían en estos países, á unos hombres, digo, que no la habian agraviado, que distaban dos mil leguas de la península, y aun se ignoraba su existencia? ¡Replica en verdad fortisima! Sin embargo, yo pudiera desembarazarme legitivamente de ella, solo respondiendoo, no con razones tomadas de mi privada autoridad, que nada pesa, sino de un sentir comun de los doctores, que aunque es verdad que para perfeccionar la prescripcion que llaman los juristas, de breve y largo tiempo, v. g. diez ó veinte años, se requiere la alegacion y probacion del título; mas para perfeccionar la que ellos llaman de larguísimo tiempo, como v. g. treinta á cuarenta años, no se requiere la probacion del título, como que en tanto espacio de tiempo pudo haber perecido de varios modos. ¿Y que tiempo puede llamarse con mas razon, larguísimo en esta materia, que doseientos noventa y un años? ¿No dexaria yo pues, bien desembarazado el paso con una respuesta fundada en el derecho? Mas no estivo solo en ella. Tambien me seria facil y no menos fundado, satisfacer de otro modo muy eficaz, volviendo el filo de esa misma dificultad contra los enemigos de la España. Tolerable seria, que alegasen esta razon los indios; mas á los insurgentes ¿en que les favorece? Ninguno de vosotros, podia yo decirles, ninguno de vosotros sois aquellos á quienes despojó

(20) Sylvest. verb. præscript. tit. 1. n. 1.

la España: sois descendientes de la península, ó euando mas originarios de la Africa: si la España pues con tanta apariencia de derecho, no le tiene; vosotros sin el menor vestigio de él ¿de donde le tomareis? No menos, pues, á los indios, que á los insurgentes nacen dificultades invencibles, aunque de diverso modo. (21)

Mas es tanto el peso de razon que favorece á mi causa, que sin embargo de bastar estas solidas respuestas, no quiero mendigarlas; escuchad las que tengo, y vereis que aquellas aunque bastan, me sobran. Mas de veinte y cinco años antes de la conquista de esta América, expidió N. SS. P. Alejandro VI una bula en que hace donacion á los reyes de España, de los países que conquistasen en este nuevo mundo. (22) Veis aqui el título con que comenzó la posesion, que ha parido una prescripcion legitima, y un dominio de propiedad pleno y perfecto. ¡Bella cosa direis! Mejor os estaria padre apoyaros sobre las dos razones que habeis desperdiciado que estrivar en un fundamento tan ruinoso, porque ¿que jurista hace hoy aprecio de ese alegato, siendo una doctrina tan sostenida, que el Papa no tiene autoridad para dar y quitar reynos? ¡Bella objeccion, os digo yo con mas razon! Porque tampoco alego yo esa fuerza, como fuerza de hoy; sino co-

(21) Las respuestas que á estas dificultades contiene este periodo, estan fundadas en derecho y bastan para la solucion. Se extrañará sin embargo que escluya yo del número de los insurgentes á los indios, al parecer; mas no es asi: no aseguro que no son insurgentes, pero es indudable que no han sido ellos los inventores de la rebelion: entraron en ella alucinados por los cabecillas, mas luego que se desengañaron de que se intentaba que pereciesen para evitar una nueva contienda quando hubiesen conseguido la imaginada independenciam, se han retirado por la mayor parte.

(22) En S. Pedro de Roma á 4 de mayo de 1495.

mo fuerza de ahora trescientos y veinte años, que es puntualmente cuando yo la necesito, para sostener invenciblemente mi justísima causa: y si ahora no la tiene quien de vosotros será capaz de probarme que entonces no la tenía, y fundadísima, y recibidísima, y respetadísima? (23) La tenía, pues, cuando era necesaria para dar un título bastante á la conquista. ¿Y quien ha dicho, que el título deba ser precisamente verdadero, bastando en derecho que sea presunto? ¿No veis que si fuese verdadero, no habia necesidad de prescripción, para trasladar el dominio? Basta, pues, que sea presunto, esto es, que razonablemente y con buena fe se crea verdadero, como cuando vosotros comprais ó recibis por donación la cosa de mano de uno que esta reputado por su dueño, y en realidad no lo es. ¿Dudaria el monarca español que el Santo Padre podia hacerle esta donación? Lo creyó sin duda, así como lo creían entonces los sabios, y así como en fuerza de este sentir común entonces, solicitaron otros príncipes, otras bulas semejantes. (24)

Probado el título, busquemos la segunda condición *sine possessione, praescriptio non procedit*, dice el derecho; (25)

(23) *Distingue tempora, & concordabis jura*: ¿que importa que hoy se sostenga la doctrina contraria, si en el tiempo y mucho antes de la conquista se respetaba y sostenía esta, y esto sobra para que la conquista se emprendiese con buena fe, que es el fundamento jurídico ineluctable, á mas de otras razones? Vease el citado Solorzano que cita sobre esta materia una copia de autores respetables.

(24) Como son la de Adriano IV á favor de Enrique II de Inglaterra: la de Martino V en 1420 á los reyes de Portugal, y otras muchas de otros papas que trae Martha citado por Solorzano lib. 1. cap. 10. n. 20 y siguientes de la política.

(25) Reg. jur. 3. in 6.

y es constante, porque todo el nace de la posesion, mas no de cualquiera, sino de la civil, porque la natural como es la de los arrendatarios, no es bastante; ¿mas no os consta, que la España está en posesion verdadera de estos dominios desde el año de 1521, no como colono, sino como dueño y con una posesion civil? Veamos, empero, si tuvo buena fe, que es la tercera condición, porque el que no la tiene en ningun tiempo prescribe, dice el derecho, *possessor malae fidei, ullo tempore non praescribit*, (26) habiendo corregido el derecho canónico al civil en esta materia. (27) La buena fe es una credulidad ó un acto del entendimiento, con el cual alguno inculpablemente cree, que una cosa es suya, ó ignora que sea agena; los reyes de España han vivido en esta credulidad inculpable de que estos dominios eran suyos, con fundamentos tan solidos, como habeis escuchado: luego los han poseido con buena fe. Mas cuanto al tiempo necesario para prescribir, que es la última condición, no hay en que detenernos, porque no pasando de cien años el término mas dilatado que asigna el derecho, para alguna especie de bienes sobran doscientos, aun cuando estos fuesen de la natu-

(26) Regul. jur. 2. in 6.

(27) Item. Quodlibet. 12. á 24. 6.—Item: C. vigilant. C. Quoniam Cap. fin. de praescription. Extra lib. 2. tit. 26. ex Concil. Lateranen. sub Innoc. III. ubi corriguntur leges civiles, quae videntur admittere praescriptionem 30, vel 40 annorum, ut legitimam absque bona fide, his verbis: „Quoniam omne quod non est ex fide, peccatum est, synodali iudicio definimus, ut nulla valeat absque bona fide praescriptio, tam canonica, quam civilis, cum generaliter sit omni constitutioni, & consuetudini derogandum, quod absque mortali peccato, non potest observari: unde oportet, ut qui praescribit, in nulla temporis parte habeat rei alienae conscientiam.” Videat. Car. Ren. Billuart. Tract. de jure. Dissert. 4. art. 3.

raleza de aquellos que requieren un siglo para prescribir. De todo resulta, pues, clarísimamente, como veis que pretender la independencia es una empresa injusta, y por consiguiente indigna de que se mezele en ella ningun hombre de bien, ningun cristiano; y quanto menos alguno de aquellos, de quienes nos ha dicho San Pablo: „nemo militans Deo, implicat se negotiis saecularibus?“ (28) y tales son los eclesiásticos; siendo esta una accion tan injusta, como lo seria y pareceria á cualquiera de vosotros el que un ciudadano intentase despojar á otro de su propio vestido. Para contrarrestar estas razones no basta eualquier respuesta; es necesario producir otras, sino de mayor, al menos de igual fuerza. ¿Y cuales serán? ¿Las habrá? (29) Yo al menos os confieso ingenuamente que las ignoro: deseo escucharlas, mas toca á los insurgentes producirlas: tienen demasiada libertad para hacerlo, no les falta imprenta, porque no lo han hecho hasta hoy sino porque no las hay? ¿Mas que he dicho yo? Deben producir razones no de igual, sino de mayor peso, porque en caso de ser iguales, no hallareis autor de nombre que asegure que procederian justamente, pues tratandose de mate-

(28) 2. ad Timoth. 4.

(29) Si solo el dictamen de su conciencia como (segun he oido) dicen algunos les impone silencio sobre esta materia, y les prohibe hablar en favor ó en contra, no se como se podrá formar esa conciencia contra unas razones que parece se acercan á la demostracion. Si solamente se han de predicar y combatir contra puntos que no admiten controversia entre católicos, *actum est de nobis!* ¿Y no dará esto fundamento para una guerra eterna? ¿Vean los que con una teología versátil y acomodaticia hallan opinion para todo, que caos de desastres abren con este modo de opinar! ¿No sea que el antejo de la pasión abulte los mínimos objetos, dandoles ilusoriamente un cuerpo que no tienen!

ria de justicia, en igualdad de razones, es mejor la condicion del que posee.

Si el pretender, pues, la independencia es una empresa digna de la abominacion de todo hombre de bien por que es injusta, no lo es menos por otra razon, conviene á saber: porque es un imposible político: esta verdad voy á demostraros con razones que la persuaden invenciblemente. Una buena politica se ocupa toda en procurar las ventajas de un estado por medios licitos y posibles, porque si lejos de ser posibles, son imaginarios, ó como decimos vulgarmente, cuentas alegres, en lugar de las ventajas, resultarán pérdidas, que si no son irremediables, serán á lo menos muy nocivas: puntualmente está la América en esta crisis: escuchad, que os importa. Para conseguir la independencia de la América, aunque injustamente, como ya he persuadido, son indispensablemente necesarias dos cosas, conviene á saber: vencer ó superar las dificultades que hay dentro de ella, y evitar el influxo de las que pueden resultar de afuera; pero uno y otro, y mas lo segundo que lo primero, es un imposible político. Hablemos antes de las dificultades interiores, cuya ignorancia es una de las causas de la alucinacion de muchos. En primer lugar es necesario que los insurgentes tengan un armamento cuando no superior, á lo menos igual al del gobierno: fábricas para reponer las armas que se pierden, y oficiales hábiles para componer las que se inutilizan. Es indispensable que tengan unos generales, y unos cuerpos de tropas, cuando no mayores, mas disciplinadas y valientes que las del gobierno; á lo menos iguales en número, táctica y valor. Es preciso que su causa tenga á su favor, cuando no el afecto de la mayor parte de los americanos, siquiera la mitad. Es necesario que tengan, cuando no mas y mayores, á lo menos iguales recursos que el gobierno. Es indispensable, que sepan y puedan con-

servar y aumentar las ventajas que vayan consiguiendo. Es preciso que mantengan una union indisoluble, un orden, politica, y direccion sabia y equitativa en todo. ¿Hallareis que alguna de estas cosas es superflua, ó que su falta sea de poca consideracion para conseguir el fin? Parece que no, porque es claro que para vencer un enemigo es necesario, cuando no excederle, al menos igualarle en fuerzas y recursos. ¿Mas entre los insurgentes, que hay de todo esto en la realidad? Poco mas que nada. (30)

Porque los insurgentes ni tienen tantas, ni tan buenas armas como el gobierno, ni arbitrio para hacerlas, ó habilitarlas. (31) No tienen un general, ni oficial que merezcan este nombre, y aunque han unido, y aun pueden unir cuerpos mas numerosos, es cosa que no admite duda, que ni son disciplinados, ni de un valor capaz de competir con los soldados del gobierno. Su causa es tan conocidamente mala, que muy lejos de tenerle afecto la mayor parte de los americanos, es incomparablemente menor que la que de corazon sigue la causa justa: mas porque en esto último hay singularmente en México mucha alucinacion, debeis saber, que teniendo esta América mucho mas de mil leguas de largo hasta el término conquistado, la insurreccion solo se ha conocido y extendido por el espacio de trescientas, que es lo que hay desde el puerto

(30) Se dice poco mas que nada, porque en ese grado se debe considerar lo que no tiene proporcion con la empresa.

(31) No negamos que tienen y hacen facilmente cañones, fusiles y lanzas, mas esto no es en el grado de calidad y número que falsifique mi proposicion, porque no son lo mismo los cañones vaciados, mal forjados, y peor servidos, los fusiles de bronce sin llaves, y con otras muchas faltas, que la excelente artilleria y fusileria del gobierno, y lo mismo debe decirse respectivamente de las demas clases de armas que no son comparables con las nuestras.

de Veracruz al de San Blas; quedando hácia el noroeste un espacio de setecientas leguas, donde estan las provincias de Culiacan, Sinaloa, Ostimuri, Sonora, antigua y nueva California, nuevo México, y nueva Vizcaya, cuyo odio à la insurreccion es decidido, pues caminaron trescientas leguas para cortarle el paso, y alli permanecen firmes para no dexarla progresar: en esa extension hay unos numerosos cuerpos de caballeria la mas terrible del universo, pero fidelisima à su rey, y aun los mismos bárbaros feroces, à quienes llamais mecos, estan por este partido y lo han probado con el hecho, porque ellos formaban parte de la division que aprisionó à Hidalgo y sus compañeros. Si despues de todo esto reflexais, que aun en esas trescientas leguas, donde se ha propagado la insurreccion, la mayor, mejor y mas sana parte está contraria à los rebeldes, y afecta al gobierno, que este tiene à su devocion las mejores, mas ricas y fuertes ciudades, villas y lugares, os desengañareis de dos cosas: la primera, que la nobilissima y fidelisima nacion americana, casi toda está firme en su deber, que los valientes soldados que han sostenido la causa de Dios y del rey, y la sostendrán, en lo que yo no tengo la mas ligera duda, porque los conozeo, son americanos, dignos de elogios inmortales: la segunda, que la insurreccion como es evidente, ni tiene tantos ni iguales recursos que el gobierno.

Si indagais despues, como han conservado los insurgentes lo que por sorpresa, engaños y desgracia tomaron al principio, ¿podreis negar que todo lo han perdido y siguen perdiendo vergonzosamente? Testigos son Guanaxnato, Valladolid, San Miguel, Guadalaxara, Cuautla, Tenango, Tehuacan.... ¿mas quien ha de reducir à número sus ventajas momentaneas y pérdidas constantes? Mas supongamos, sin fundamento, que tuviesen todo el aparato que os he pintado como necesario, que estuviesen tan unidos como los dedos à la

mano, que degollasen todas las tropas reales, que consumiesen à todos los europeos y valientes americanos, que el gobierno español se echase à dormir, que no siguiese mandando mas millares de aquellos soldados que se han formado peleando con los desesperados franceses, en estas monstruosas suposiciones, quedando en la América menos de la mitad de su pueblo, comenzaria luego la contienda con los indios; ¿y quien será capaz de pintar esta disputa? Si ha habido algunos hombres valientes en los campos de batalla entre los insurgentes, han sido los indios: ellos han sido las victimas infelices de su rebelion, porque mientras los indios peleaban, los demas huían, hasta que desengañados abandonaron por la mayor parte à los rebeldes. Sí, indios simples engañados vilmente, los rebeldes os ponian de carnaza para que acabaseis todos y quedar ellos, si pudiesen, solos en este suelo; ¿cuando el gobierno jamas os ha puesto à pelear en el campo de batalla? Abrid los ojos, que esta es la verdad que han visto los míos en dos años de campaña, morir los indios y escapar huyendo los demas.

Y siendo todo esto cierto, aun no hemos tocado en el influxo de las dificultades que pueden venir de afuera, para que reconozcais en la independenciam un imposible político. Doy pues, de barato, sin fundamento alguno, que nada de lo que he alegado hasta aquí sea digno de atencion: que los insurgentes, superiores en todo, triunfan del gobierno, que humillan y rinden à los indios, que resisten y postran toda la caballeria de las provincias internas, que atraen à su partido à todo el numerosísimo y valiente gentilismo, donde hay naciones tan feroces, de quienes puedo hablaros con conocimientos prácticos por haber andado ochocientas leguas desde este punto hasta vivir entre ellos: ¿en esta suposición tan lisonjera, como falsa, estaria conseguida la independenciam? La

de la España, omitolo por ahora: mas la de otras potencias, no lo creo: y para que percibais algo de lo mucho que hay de dificultades exteriores, sabed, que el rico país que pisamos es la manzana de la discordia entre la España y las demas potencias de la Europa: que este país mas bien que la península, era el bocado que deseaba tragarse Bonaparte, que si las naciones extrangeras no han emprendido el empeño de aposeñarse de la América y dividirla, ha sido por respeto de la España, y por consiguiente, en la suposición de que ella la perdiese por la independenciam, tenia la América que entrar en el momento en el empeño de defenderse de estas potencias envidiosas: ¿y que dificultades habia que vencer? Escuchadlas no con la extension que yo quisiera y convenia, sino con la que basta por ahora.

Esta América tiene, como he dicho, mas de mil leguas de largo, pero si hablamos solo de sus costas pertenecientes al dominio español, desde la embocadura del rio de las Cañas aunque discontinuadas un poco, por el istmo de Panamá hasta el puerto de San Lorenzo Nootka, tiene mas de tres mil leguas de costas: en esta extension hay muchos y excelentes puertos, y alguno tan capaz que puede abrigar y contener en sus fondeaderos todas las escuadras de la Europa, sin estorbarse y casi sin verse la una à la otra. (32) Esta América desde oriente, girando por el norte, hasta el noroeste, que es decir, casi en la mitad de su circulo, está rodeada de potencias extrangeras de una fuerza muy respetable y de una marina floreciente. Por el este hay fuertes establecimientos de ingleses en la Trinidad, Jamaica y otras islas. Desde los treinta grados hasta mas de los sesenta, por la

(32) Tal es el puerto ò el estuche de puertos de San Lorenzo Nootka.

costa y en nuestro mismo continente, está ocupada por anglo-americanos ó ingleses de Europa: los primeros tienen los Estados unidos, y los segundos, extendiéndose muy hácia el norte, poseen mas de quinientas leguas. Siguiendo al noroeste donde va á confinar con el estrecho de Anian, punta de la Asia y terminos del imperio ruso, hay establecimientos de esa nacion, que á muy poco andar, estan en nuestro continente. Todo esto es patente á cualquiera que tenga algunos conocimientos politicos; menos á los ignorantes insurgentes. En el momento, pues, que la América pudiese ponerse independiente de la España, emprendian su conquista, ingleses, anglo-americanos y rusos, y aunque no la quisiese cada uno toda entera, facilmente tomaria la parte que mas le acomodase, dividiendo asi la atencion y la fuerza de los americanos. (33)

Para resistir á esta fuerza tan terrible por una costa de mas de tres mil leguas, ya veis que era indispensable un formidable poder maritimo y terrestre, al menos igual al de los enemigos: he aqui, pues, que por Nootka se acerca á la nueva California una escuadra rusa, tanto mas facilmente, cuanto que no tiene muy lejos los limites de su imperio para sostenerla; por el oriente se aproxima otra armada inglesa que tiene muy cerca la Jamaica para protegerla: y por el norte, tomándose primero la Florida, marcha un exercito anglo-americano, sostenido por una armada, por la costa: ¿no me direis ahora donde esta esa floreciente marina? ¿Donde estan los navios de linea, los barcos de transporte, los almirantes y generales de mar? ¿Donde tienen los insurgentes ese triplica-

(33) Nada ofende esta congetura á nuestros nobles y fidelisimos aliados los ingleses; es solo una falsa suposicion en el hipótesi de que la España no pudiese ó no quisiese reconquistar la América.

do ejército de tierra, para acudir á defender los puntos invadidos, distantes centenares de leguas unos de otros? Con pocos palmos de tierra que estas potencias vayan ganando levantarán fuertes para asegurar la presa, y echar á la América independiente un yugo que no romperá hasta la consumacion de los siglos, y entonces, ¡A Dios libertad! ¡A Dios riquezas! ¡A Dios religion! El que no perciba la posibilidad de este trastorno, en el hipótesi puesto, es uno de los muchos hombres que hay politicamente mas ciegos que los topos. ¡Veis aqui, lo que influye la ignorancia politica, en la malhadada insurreccion, y desgracias de nuestro pais! Parece que he demostrado, que la justicia, la posibilidad, y la politica patrocinan decisiva y manifestamente la causa de la España, y condenan la insurreccion, que es la primera parte de mi discurso: mas para expender brevemente la segunda, os ruego renoveis vuestra atencion, como que imperiosamente la exige un asunto de tanto interes, como consecuencia, respirando entre tanto unos momentos.

SEGUNDA PARTE.

¿Quien ignora, nobles mexicanos, que el secreto resorte que da el impulso mas eficaz á las acciones de los mortales es el interes, ó comun, ó personal? Por tanto, no dudando yo que las razones expuestas hasta aqui, dignas por cierto en mi juicio de la mayor consideracion, aunque puedan haber convencido algun entendimiento, tal vez no habrán dado un solo golpe en la voluntad, en la pasion y afecto de los insurgentes, que por desgracia me oigan, me dirijo á tocarles en lo mas vivo de la sensibilidad, á fin de probar si ya que la justicia, y la politica, que patrocinan la causa de la España, y condenan la insurreccion, no les decidan á desistir de su descaminado inten-

to, consigue este triunfo la consideracion de los enormes males que proximately les amenazan: males, por cierto, ni imaginarios, ni remotos; sino evidentes, indudables, y tan próximos, que estan tocandonos á la puerta de un modo espantoso para todo hombre capaz de conocerlos, preverlos y percibir su ecreania. Vais á escuchar, que cuando no baste todo lo expuesto para decidir á los indiferentes, y desengañar á los rebelados, la prudencia sola exige una union sencilla é indisoluble de americanos y europeos, dirigida á un solo fin, que es la fidelidad al rey, para preaver el desastre mas funesto que nos estan anunciando por momentos, las circunstancias mas criticas y ominosas. ¡Dios inmortal! ¡Vos, á cuya vista estan patentes los secretos mas escondidos del corazon humano, estais mirando el mio! ¡Yo invoco en este momento vuestra justicia incorruptible! No apetezco la gloria mundana, no me ha conducido hasta este lugar la pasion, ni el sórdido interés; sino el amor de la justicia, la compasion de los desastres, la salud de mi patria, y sobre todo vuestra gloria. Profiero lo que siento, lo que creo y tengo por indubitable. Desde este momento, pues, á presencia de toda la universidad de las criaturas, reclamo vuestra justicia incorruptible contra mí ó contra los enemigos de la verdad: contra mí, si intento la seduccion, ó el engaño; contra ellos si siguen sosteniendo, aconsejando, ó fomentando la iniquidad con detrimento de todo este vasto continente. ¡Haced ahora una ostentacion de aquel poder terrible, con que tantas veces habeis hecho sacudir el suelo de la tierra! ¡Abrase este pavimento debaxo de nuestros pies, y sepulte en sus entrañas á los pocos criminosos, para salvar á los muchos inocentes! Mas si es posible conseguir la conviccion de los extraviados por los medios suaves y eficaces de vuestra providencia, aplicadlos, Señor, y triunfe vuestra misericordia! Escuchadme

Yo os he hecho ver la justicia de la causa de la España y una serie de dificultades que hacen imposible el proyecto de los rebeldes: os he manifestado, que la insurreccion no puede competir con el gobierno con razones que lo persuaden, á mas de la experiencia de veinte y ocho meses en que no han hecho mas que perder un punto, para ganar otro que perder, pues aun los pocos que actualmente poseen, solo estarán á su obediencia, mientras se acerca alguna division: ni os alucine tampoco sus últimas ventajas; porque aun siendo verdaderas, nada conducen al intento, ni jamas resultará de ellas otra gloria que la devastacion, mas no la independencia de la America que es un delirio politico: cualquiera que os persuada lo contrario, es un hombre tan malicioso y tan alucinado, como ignorante y digno de vuestra abominacion, sea quien fuere. Sin embargo de estos fundamentos, que se apoyan en la posibilidad, en la politica y sobre todo en la justicia, he querido suponer de barato, que lleguen á triunfar de todos los impedimentos interiores; y no obstante, os he persuadido que entrarian luego á representar en este teatro muchas potencias extrangeras, cuyo yugo seria eterno: todo esto es así en el hipótesis puesto; mas con todo, no es ello lo mas digno de temerse, porque fundandose en una suposicion rigurosamente falsa, como es la de que triunfen los enemigos de la España, de los indios, y de las naciones extrangeras; lo que voi á deciros es indubitable, va á suceder luego, y merece toda vuestra atencion.

La España muy lejos de haberse perdido, va por momentos y con la ligereza del viento subiendo á ocupar el primer lugar entre las potencias del mundo. Ella se ha conciliado ya el respeto y la admiracion de toda la Europa que la ha visto abatir el coloso soberbio de la Francia: semejante

al fingido fenix renace de sus mismas cenizas, pero con un nuevo vigor para dar la ley à todos sus enemigos. Una nueva Constitucion que perfeccionará muy breve, la presencia de un monarca, que ha estado Dios formandole à su gusto desde la cuna, y no es obra frustranea, lo aguerrido de sus tropas, su multitud, pues se ha hecho en quatro años una nacion militar, su alianza con la Inglaterra, mas estrecha y sólida que nunca, y mas indisoluble por razones que inspira una verdadera política, y veremos muy breve, su justicia indubitable en la insurreccion presente, su disposicion benéfica antes de que aquí se rompiesen las conexiones mas tiernas, estrechas y sagradas: sus intenciones benéficas, digo, en favor de la América, à quien declaró anticipadamente parte integrante de la monarquia, llamando individuos que partiesen con ella el gobierno supremo, sus leyes dictadas para un remedio y satisfaccion de quantas quejas fundadas ó falsas pudiesen tener los americanos, la igualdad en que les ha puesto con todos los ciudadanos de la monarquia, la conducta de su gobierno en este suelo en la actual revolucion con los traidores, à quienes no ha castigado sino con un exceso de clemencia, los agravios exórbitanes que ha sufrido, no solo en los magistrados, en los derechos, en las rentas reales, sino tambien en los de los hijos de la peninsula y en su sangre tan bárbara como iniquamente derramada, el porte sanguinario, infidente, obstinado y falaz de los enemigos respecto de los fieles, todo esto unido forma un conjunto de razones de peso tan enorme que elama hasta los cielos, y no queda razon de dudar, que viendo la España inútiles todos los esfuerzos para concluir este cisma político, con arreglo à su caracter humano, equitativo y generoso, despreciados los indultos, denigrada su conducta anterior y actual con papeles atrevidisimos, y calumniantes, hallandose con un poder

actual tan formidable, dexará à un lado la paciencia, y la espera, y usando de sus derechos y facultad, comenzará desde luego à dar à los traidores unas pruebas eficacisimas de lo que podia haber hecho tiempo hace; y ha omitido, para justificar su causa à la faz del universo!

¡Este es, americanos, el momento mas terrible! ¡Pluguiese à Dios que abrieran los ojos los verdaderos enemigos de la patria, los consejeros perversos, los que de cualquier modo fomentan maliciosa é ignorantemente la rebelion con esperanzas quiméricas, y mucho más aquellos, si aun hay algunos, que por su estado debian hacer los sacrificios mas dolorosos y afflictivos para restablecer el orden y el sosiego! Sigue pues, la insurreccion, continúan los consejos tramados en las tinieblas, la destruccion y los papeles sediciosos. ¡Ay de mi! ¡Que descubren mis ojos llenos de asombro! ¡Yo recorro todas las provincias de la peninsula, y no hallo una sola donde no lastime mis oidos el espantoso grito de la venganza contra la ingrata y homicida porcion de los rebeldes americanos! ¡No hallo en toda la España una siquiera que no tenga que llorar y vengar la sangre de muchos de sus hijos derramada injusta y cruelmente por sus mismos hermanos! ¡Si! Allí el catalán obstinado en veneer, el aragonés firme, el navarro resuelto, el vizcaíno ciego de furor, el montañés fuerte, el asturiano valiente, el gallego tan constante como sufrido, el extremeño audaz, el andaluz desesperado, el castellano inalterable, el irritado valenciano, y en suma, todo el pañol abrasado en una justa colera reclama la sangre; qual del hermano uterino, qual del padre idolatrado: este del amigo fiel, aquel del paisano, y todos juntos reflexando que las actuales indigencias en que les dexa la sangrienta guerra que acaban de concluir con el feroz y bárbaro frances, no duran sino porque los insurgentes americanos han sacrificado y sa-

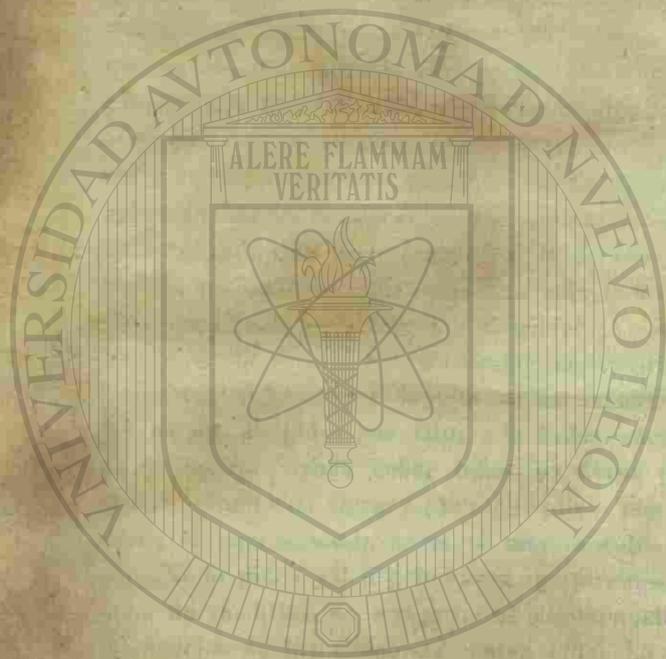
quedo á sus benéficos parientes que aliviarían con sus riquezas la miseria! ¡Con qué ira, con qué empeño se presentan á porfia al gobierno para aumentar las numerosas huestes que deben hacerse á la vela, para venir á lavar con la sangre de los criminosos tan abominables delitos! ¡Ay de mí! ¡Ya veo sulcar los mares una esquadra numerosa, cuyos términos no alcanzan á descubrir mis ojos! ¡Las entrañas de sus buques no las ocupan las producciones de la península para la delicia y fomento de los americanos! ¡Polvora, balas, morteros, bombas y cañones, fusiles, espadas, lanzas, bayonetas, mixtos y combustibles, todo anuncia ríos de sangre y una venganza completa y espantosa!

¡Dios de mi corazón! ¡Como conseguiría yo que los seducidos conociesen este verdadero, espantosisimo y próximo peligro! ¡Los momentos se acercan, y solo una ceguera ignorante puede dexar de descubrir la tempestad horrible que próximamente amenaza á este desgraciado país! ¡Entonces, americanos fidelísimos, recibiréis la recompensa de vuestros sentimientos nobles y generosos! Vuestra constante fidelidad excitara la admiracion, el agradecimiento y la ternura de nuestros hermanos de la Europa! Mas los traidores, ¿dónde hallarán un asilo que les libre del justo furor de la venganza? ¿Le conseguirán, siquiera, entre los riscos y peñascos al abrigo y obscuridad de las sombrías arboledas, barrancas, y quiebras de las tierras calientes? Mas la constancia española, que jamás pudo y supo recorrer con increíbles sufrimientos y menores socorros para conquistarlas en otro tiempo, las sabrá, y podrá escudriñar para el castigo, en nuestros días. ¡Mexicanos! estas no son unas suposiciones fantásticas; sino cosas que estan muy próximas á efectuarse. La España puede hacerlo; la España debe hacerlo, para castigo de tanto delito: luego la España lo hará en uso de sus derechos y

desempeño de sus deberes. Qualquiera que os persuada lo contrario os alucina, es un ciego que guía á otros para caer juntos en el precipicio, y los que no abren los ojos á tanto golpe de luz, son como decia Moyses, gente sin consejo ni prudencia: oxala supiesen y entendiesen, precaviendose de las ultimas resultas. *¡Gens absque consilio est, & sine prudentia ultinam saperent, & intelligerent, ac novissima providerent!* Ved ahora si no es cierto, que cuando la justicia y la politica no patrocinasen decisiva y manifiestamente la causa de la España, condenando la insurreccion, la prudencia sola exige una union sencilla é indisoluble de americanos y europeos, dirigida á un solo fin que es la fidelidad al rey para precaver el desastro mas funesto que nos están anunciando unas circunstancias criticas y ominosas, y si no he satisfecho á las dos proposiciones de mi discurso.

Es verdad; mas aun no he cumplido exáctamente con mi obligacion: hasta aqui he discurrido mas bien como un politico, que como un orador evangelico, y aunque me he apoyado sobre verdades solidas, no he hecho mas que formar el pavimento, sobre que debo levantar ahora el formidable tribunal de nuestro juicio. ¡Mexico! ¡Mexico! ¡Soberbia capital de nueva España! ¡Yo soy enviado á ti, como un durisimo nuncio! *¡Ego autem missus sum ad te durus nuntius!* (34) ¡No es mi destino formar almohadas de delicada pluma, para adormecer á los pecadores con esperanzas lisongeras; sino despertar á los que duermen con el aspero sonido de las amenazas de un Dios irritado! ¡Resuena en tu circulo la trompeta del juicio del Señor, y tu descansas en el blando lecho de las delicias! ¡Caen á tu diestra y á tu siniestra los pueblos y ciudades, como las espigas baxo la hoz del segador; y tu eriges la

frente como si estuvieras segura de sus filos! ¡Son tus pecados mayores quiza: y has de quedar impune! ¡Que delirio! ¡Esta es la ira de Dios sobre la tierra! ¡Mexico! ¡Mexico, tan favorecida de Dios; y tan ingrata! ¡Si no haces penitencia sabe que se reserban para tu castigo las heces del caliz de amargas, cuya flor han agotado ya los pueblos! ¡Si Dios, por sus altos juicios, no ha permitido que vengan á pisar tus hermosas plazas y magnificas calles, si no ha dexado que hieran tus oidos, los fieros relinchos de los caballos enemigos, ¿quien te ha asegurado que no lo permitira? Si no arroja sobre ti los tiros de sus cañones, ¿es acaso una sola la especie de los dardos, que llenan su aljaba tan terrible? ¡Asestará contra ti los trenes de su formidable artilleria! ¡Destacará para tu castigo las pestes, el hambre y la miseria! La insurreccion y sus efectos no son dirigidos por Dios á la independencia: son un vaso de ira que deben beber todos los duros pecadores: *bibent omnes peccatores terrae!* (35) Sacudirá con los terremotos desde el mas humilde hasta el mas soberbio de tus edificios! ¡Si! ¡No lo piden asi á gritos, esa indiferencia criminal de muchos de tus hijos, en una general consternacion? ¡Esas tramas y consejos de las tinieblas, contra todas las leyes: esas estatuas de Venus, esos hombres afeminados! ¡Vuelve, pues, sobre ti, que aun es tiempo de alcanzar misericordia! ¡Desarma el brazo omnipotente, con la humillacion y el arrepentimiento! Que es el modo mas eficaz de conseguir la paz temporal, y la felicidad eterna de la gloria.

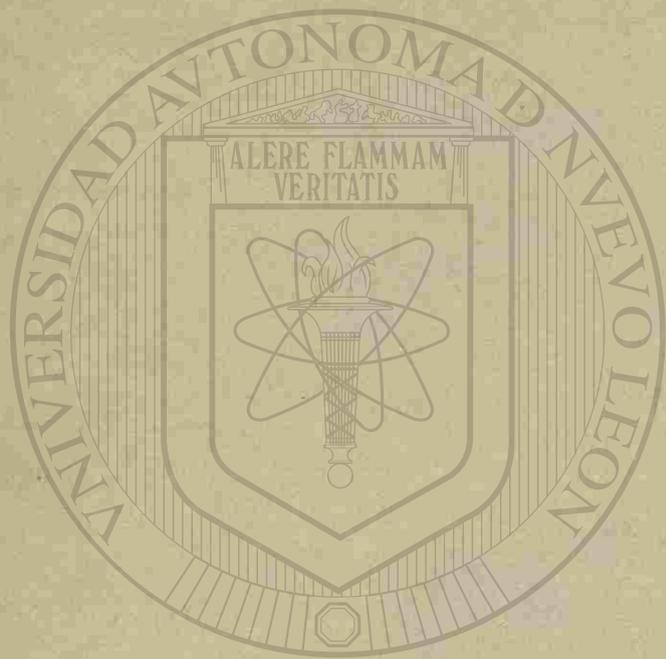


UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA

